Preguntas Frecuentes Concurso Proyectos de Vinculación con el Medio 2022

1. **¿Se puede hacer equipo con otras profesoras que en ediciones anteriores han sido directoras de proyectos?**

*R: Sí, no hay impedimentos.*

1. **¿El tope en honorarios es 50% o 30%?, en tabla presupuesto de los anexos sale 30%**

*R: Para el año 2022 es 50%.*

1. **¿Se puede postular a la categoría de 1.800.000 con dos campus distintos en Valdivia o debe ser entre sedes (ciudades)?**

*R: No, ya que deben incluirse -al menos- dos de las tres regiones donde la UACh tiene presencia administrativa.*

1. **¿El director o directora no puede ser alguien vinculado al medio?**

*R: No, el director o directora responsable o alterno, debe ser parte de la comunidad universitaria. No pueden ser parte de estos proyectos aquellos funcionarios o académicos que integran la Dirección de Vinculación con el Medio*

1. **¿El laboratorio natural Pilauco (ubicado en Osorno pero que depende de la facultad de ciencias de Valdivia) puede ser considerado por fuera de la sede Valdivia?**

*R: No. Se considera la dependencia administrativa para efectos del concurso y en este caso, corresponde a la Facultad de Ciencias.*

1. **¿Personal que trabaje en la UACH, que no participe en el proyecto puede ejecutar trabajos específicos y pagar con boletas de honorarios?**

*R: Sí. Si no es parte del equipo de trabajo, y ejecuta trabajos específicos, si puede ser remunerado.*

1. **¿Es obligatorio presentar el anexo 4?, es decir, es necesario colaborar sí o sí con otras unidades de la UACh.**

*R: Sí, es requisito de admisibilidad presentar el anexo 4 (al menos una). Ver punto 11.3 de las bases.*

1. **¿Solo basta una carta de la dirección de la unidad asociada al proyecto o se necesita también una carta de su macrounidad?**

*R: Cuando de trata de unidades colaboradoras el requisito es presentar el Anexo 4 solamente.*

*Cuando se trata de unidades de adscripción del o la Directora, se debe incluir carta de la macrounidad, Anexo 2.*

1. **¿Cuál es el formato para la presentación de CVs? Normalizado, Siacad, "libre"?**

*R: Formato es libre. Se debe resguardar que dé cuenta del campo disciplinario de los directores en coherencia con el proyecto presentado.*

1. **¿Cuál es el monto total disponible para esta convocatoria? cuántos proyectos se estima pueden financiar?**

*R: El monto es variable año a año, presentamos información del total de proyectos adjudicados los últimos 5 años:*

|  |  |
| --- | --- |
| Año | Cantidad de proyectos |
| 2017 | 30 |
| 2018 | 21 |
| 2019 | 23 |
| 2020 | 24 |
| 2021 | 16 |

1. **¿Las personas a honorarios que trabajan con la universidad pueden ser directores responsables o alternos de un proyecto?**

*R: Sí. Podrán ser directores responsables académicos y académicas; y profesionales no académicos con contrato vigente. Si hay un contrato a honorarios vigente, pueden ser directores*.

1. **¿Se puede considerar honorarios para profesores de la Universidad que no sean responsables del proyecto? profesores a honorarios o adjuntos, por ejemplo**

*R: No se permite el pago de remuneraciones para personal UACh con contrato vigente por 44 horas, independiente del tipo de contrato. Las y los integrantes del equipo ejecutor no podrán recibir honorarios (Ver punto 6. Financiamiento en las bases). Sin embargo, si el contrato es por menos de 44 hrs, participantes podrán percibir honorarios acordes a las funciones descritas en el proyecto.*

1. **¿La postulación está abierta a la creación de un festival con invitados externos de otras ciudades a la universidad?**

*R: Sí, no hay inconvenientes para presentar una iniciativa de esas características.*

1. **¿Los cargos de directores responsable y alterno son ad honorem?**

*R: Sí. Ambos cargos no pueden percibir honorarios con recursos del proyecto, revisar punto 6 de las Bases.*